



D/ 218

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2026-3-1-0000180

Montevideo,

3 MAR. 2026

VISTO: la nota proveniente de la Embajada de Brasil, relativa a la solicitud de navegación por aguas territoriales del velero "João das Botas";

RESULTANDO: I) que el ingreso involucra a un navío (U129:PWJB), con un total de 13 (trece) efectivos de la Marina de la República Federativa del Brasil, con ingreso en aguas jurisdiccionales por el período comprendido desde el 3 hasta el 13 de marzo de 2026, así como el atraque en el Puerto de Montevideo entre el 5 y el 11 de marzo del corriente;

II) que el propósito de la misión es la participación del citado buque en la "4ª Regata Oceánica Río de la Plata/Río Grande", a fin de contribuir a la formación militar-naval y cultural de los Aspirantes de la Escuela Naval, así como el fortalecimiento de la política externa de ambos países;

CONSIDERANDO: I) que el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República establece que le compete a la Asamblea General permitir o prohibir la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República, determinando para el primer caso, el tiempo que deban salir de el, exceptuándose a aquellas fuerzas que entren a solo efectos de rendir honores, facultándose al Poder Ejecutivo su autorización;

II) que el Decreto N° 337/994, de 19 de julio 1994 reglamenta los aspectos formales y sustanciales que involucren la coordinación y desarrollo de las visitas de buques de guerra, extranjeros, a aguas jurisdiccionales y puertos de la República;

III) que la visita proyectada no se vincula con operaciones militares, sino con actividades protocolares que la propia Constitución de la República Oriental del Uruguay califica de "honorés";

81510

IV) que la solicitud realizada por la Embajada de Brasil cumple con los aspectos procedimentales en torno a las visitas tipo "B", conforme a la norma reglamentaria tanto el tracto de solicitud como en los caracteres de la Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República y por el Decreto N° 337/994, de 19 de julio de 1994;

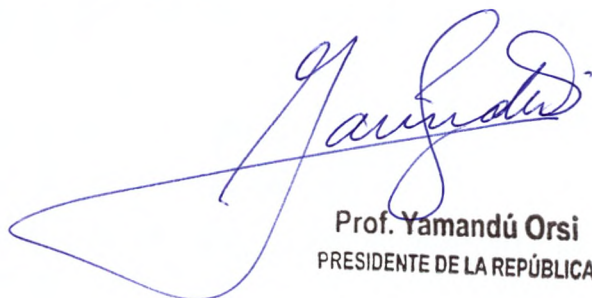
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional del velero "João das Botas", con un total de 13 (trece) efectivos militares de la Marina de la República Federativa del Brasil, para participar de la "4ª Regata Oceánica Río de la Plata/Río Grande", a desarrollarse desde el 3 hasta el 13 de marzo de 2026, así como el atraque en el Puerto de Montevideo del 5 al 11 de marzo del corriente.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase al Comando General de la Armada Nacional para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DJN/
AM/ER


MARIO LUBETKIN


CARLOS NEGRO